

M U N I C I P A L I D A D

LA CRUZ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA # 31-2016

Celebrada el día 18 de agosto del año 2016, a las 16:45 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Presidente.

Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
------------------------	----------------------

Regidores Propietarios.

Marvin Tablada Aguirre	Reg. Propietario
Carlos Ugarte Huertas	Reg. Propietario

Regidores Suplentes.

Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
María Argentina Lara Lara	Reg. Suplente

Síndicos Propietarios.

Zeneida Quirós	Sindica Propietaria
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietaria
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario
Mary Casanova López	Síndica Propietaria

Síndicos Suplentes.

José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente

Alcalde y Vicealcalde.

Junnier Alberto Salazar Tobal	Alcalde Municipal
Rosa Emilia Molina Martínez	Vicealcaldesa Municipal

Secretaria.

Pamela Guevara Salgado	Secretaria Municipal
------------------------	----------------------

Invitados.

Licda. Jessica Rodríguez Mejía	Asesora Legal.
--------------------------------	----------------

Daniel Umaña Hernández Periodista Municipal

Ausentes.

Florencio Acuña Ortiz	Reg. Propietario
Giselle Bustos Chavarría	Reg. Propietario
Dennis Rivera Tapia	Reg. Suplente
Yeilin Mariel Sánchez Gutiérrez	Reg. Suplente
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente

ARTÍCULO I.

Aprobación de Acta anterior

ARTÍCULO II.

Audiencias y Juramentaciones

ARTÍCULO III.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IV.

Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V.

Informe de comisiones

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicito que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

ARTÍCULO I
APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Por motivos de no haber hojas para imprimir actas y por falla técnica de máquina de impresión, se pospone la aprobación para la siguiente sesión ordinaria.

ARTICULO II.
AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, brinda espacio a la señora Roxana Quesada Zamora, Dirección e integración de Desarrollo Humano de Migración y Extranjería.

Toma la palabra la señora Roxana Quesada Zamora, Dirección e integración de Desarrollo Humano de Migración y Extranjería, saluda a los presentes, manifiesta: `` esta dirección se ocupa de velar que los migrantes que hay en este país se integren en nuestro flujo económico social y cultural, hoy en nombre de la Directora les damos las gracias y tenemos la oportunidad de presentarles a ustedes un proyecto, tenemos un fondo social que se compone de 25 dólares que tienen que pagar todo extranjero que solicita un estatus migratorio, ese fondo se ha ido acumulando y es para el desarrollo de la población migrante de nuestro país y de las comunidades fronterizas, hoy migración ha vuelto los ojos a estas comunidades, para nadie es un secreto que somos un país con muchos emigrantes y se requiere medidas para que los pueblos fronterizos no sufran con la población migrante, el fondo de nosotros es de 400 millones de colones que queremos invertir en un albergue para mantener esa población que esto no va a parar es una problemática mundial, tenemos que establecer medidas y una de ellas es la creación de un gran albergue para tener a estas personas en un lugar determinado, identificadas y controladas y además que sirva para que si se da una situación de emergencia en los pueblos, pues los pobladores puedan hacer uso de ese albergue, migración construye el albergue y la CNE es la administre el albergue, aquí viene nuestra solicitud, necesitamos un terreno mínimo de 8mil metros cuadrados, para la construcción de este albergue y a la vez tenemos un convenio con IMAS para la construcción de casitas de cuidados, para que las madres puedan ir a trabajar y tengan donde le cuiden los niños, estaríamos haciendo esos proyectos ahí si ustedes lo toman a bien y nos donan el terreno en este pueblo.``

Toma la palabra el señor Manuel Alan Fonseca, Síndico Propietario Municipal, manifiesta: ``esto es carácter de emergencia, esto es una buena noticia, pero me imagino que no se brinca el procedimiento de trámite de contratación.``

Toma la palabra la señora Roxana Quesada Zamora, Dirección e integración de Desarrollo Humano de Migración y Extranjería, manifiesta: ``nosotros como entidad pública, debemos de ir a la Contraloría, no nos brincamos ningún procedimiento.``

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: ``en realidad muchas gracias por la visita, nosotros de acuerdo a lo conversado, agradezco a ustedes por fijarse en nuestro cantón, comparando la reunión anterior que tuvimos con don Alonso, nos explicó la problemática a nivel mundial de migrantes, y no nos podemos hacer a un lado, es necesario ayudar y reforzar un poco a nuestro pueblo, creo que estos 400 millones para la construcción de este albergue nos va ayudar un poco en la problemática social.``

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, saluda a los presentes, manifiesta: `` una pregunta, ese terreno que quieren que la Municipalidad done, tiene que estar ubicado en el distrito central, o puede estar en otro distrito.``

La señora Roxana Quesada Zamora, Dirección e integración de Desarrollo Humano de Migración y Extranjería, manifiesta: ``eso es decisión de ustedes, no es quien migración para decirles a ustedes donde el terreno, si es bueno que este cerca en donde hay servicios que pueden requerir las personas albergadas.``

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, somete a votación si están de acuerdo en que esta solicitud de parte de migración se le traslade al señor Alcalde y que nos haga llegar un listado de la cantidad de lotes que están disponibles que nos diga que se hará el estudio y acá nosotros estarías eligiendo el lote que cumpla con esos requisitos.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, pone de su conocimiento solicitud emitidas por la Dirección e integración de Desarrollo Humano de Migración y Extranjería, de donación de un lote de 8 mil a 10 mil metros cuadrados, con el fin de construir un albergue tanto para migrantes que lo necesiten como población en general, esto para su estudio y análisis, y a su vez se le solicita un listado de los lotes disponibles que cumplan con el requerimiento solicitado por Migración y extranjería. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia.

1.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Carlos José Martínez Duarte, Secretario Comisión Hacienda y Presupuesto, donde hace de remisión acta de sesión ordinaria nº 01-2016 de dicha comisión, donde se remite dictamen positivo con relación a la Modificación Presupuestaria Nº 07-2016 remitida por ese honorable Concejo Municipal.

Artículo primero:

Nombramiento del directorio donde acuerdan, la comisión nombra directorio quedando de la siguiente manera, presidente: Carlos Ugarte Huertas y secretario: Carlos José Martínez Duarte, Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

2.- El señor Carlos Ugarte Huertas, indica: ``Compañeros tenemos un documento acá que contiene el acuerdo Nº III.3 de la sesión Ordinaria Nº 30-2016, en el cual se remiten modificación presupuestaria Nº 07-2016, por un monto de ¢37,190,938.26 (treinta y siete millones ciento noventa mil novecientos treinta y ocho colones con veintiséis céntimos), esto para su estudio, análisis y aprobación. Por lo tanto yo ya lo conocí en el Concejo Municipal como Regidor, no le veo inconveniente alguno que se apruebe en forma definitiva y en firme y que se remita ante el Concejo Municipal para su aprobación en forma definitivamente y en firme, ya que urge y así no entorpecer la labor municipal, por lo tanto someto a votación definitivamente aprobado y en firme compañeros.

Por lo que hubo conformidad de parte de los demás señores miembros.

ACUERDAN: La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, conocida, analizada y estudiada, aprueba dictamen positivo para con la modificación presupuestaria Nº 07-2016, por un monto de ¢37,190,938.26 (treinta y

siete millones ciento noventa mil novecientos treinta y ocho colones con veintiséis céntimos), remitida ante el Concejo Municipal de La Cruz, por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para reforzar partidas de los programas distintos de la Municipalidad de La Cruz y así no entorpezca la labor municipal, ya que es de mucha necesidad y prioridad, se recomienda ejecútese de inmediato. Esto en acatamiento del acuerdo nº III.3 de la sesión Ordinaria nº 30-2016 del 11 de agosto del 2016 emitido por el Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, manifiesta: ``le sugiero a los señores regidores que si están de acuerdo en acoger la recomendación de la comisión de Hacienda y presupuesto, y si alguno tiene alguna cosa que agregar si no someto a votación.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge recomendación emitida por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, que ostenta de la siguiente manera:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, conocida, analizada y estudiada, aprueba dictamen positivo para con la modificación presupuestaria N° 07-2016, por un monto de ¢37,190,938.26 (treinta y siete millones ciento noventa mil novecientos treinta y ocho colones con veintiséis céntimos), remitida ante el Concejo Municipal de La Cruz, por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, para reforzar partidas de los programas distintos de la Municipalidad de La Cruz y así no entorpezca la labor municipal, ya que es de mucha necesidad y prioridad, se recomienda ejecútese de inmediato. Esto en acatamiento del acuerdo nº III.3 de la sesión Ordinaria nº 30-2016 del 11 de agosto del 2016 emitido por el Concejo Municipal de La Cruz. **ACUERDO APROBADO CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

2.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Livex Obando Martínez, Asistente de Recursos Humanos a.i, donde extiende invitación al Concejo Municipal a participar de la capacitación sobre la Ley N° 8805; Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia, a realizarse el día 08 de setiembre del año 2016, de 9:00am a 2:00pm en el salón de sesiones del Auditorio Municipal. Incluye almuerzo, cupo es limitado de 10 espacios.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores María Argentina Lara Lara, Regidora Suplente, Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, Gloria Monestel Monestel, Regidora Suplente, Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente y Sebastián Víctor Víctor, Síndico Suplente; como representantes de este Concejo Municipal, con el fin de que participen de la capacitación sobre la Ley N° 8805; Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia, a realizarse el día 08 de setiembre del año 2016, de 9:00am a 2:00pm en el salón de sesiones del Auditorio Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

3.- Se conoce documento enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz y Programa de selecciones Regionales La Cruz, donde extienden invitación al campamento de Selecciones Regionales el próximo 21 de agosto de 2016, el cual se desarrollará desde las 8:00 am hasta las 3:00pm en el Estadio Municipal de La Cruz.

ACUERDAN: Tomar Nota

4.- Se conoce documento con número de oficio DGJM-018-1107-2016, firmado por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, donde indica que en atención al acuerdo número II-6 de la sesión ordinaria 42-2014, del día 11 de diciembre de 2014, y notificado a la suscrita el día 07 de julio 2016, remito el presente estudio firmado por la señorita Alexandra Gonzaga Peña, con número de oficio MLC-ZMT-0135-2014, con el fin de que conozca la solicitud de renovar uso de suelo en la Zona restringida de Playa Manzanillo de La Cruz, Presentada por el señor Erasmo Lara García en su calidad de Presidente de la sociedad Inversiones El Jobo Verde de La Cruz S.A

Recomienda al Concejo Municipal:

1.- Se le remita el oficio MLC-ZMT-0135-2014, firmado por la señorita Alexandra Gonzaga Peña en fecha de 10 de diciembre del 2014, al Licenciado nombrado en la Plaza de Gestor de Zona Marítimo Terrestre, para que sea quien conozca y resuelva lo solicitado por el Concejo Municipal relacionado la materia de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge recomendación emitida por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, por lo tanto este Órgano Colegiado; remite documento con el oficio MLC-ZMT-0135-2014, firmado por la señorita Alexandra Gonzaga Peña en fecha de 10 de diciembre del 2014, ante el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

5.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la señora Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en asunto de solicitud de Suspensión de la aplicación del artículo 32 inciso a) del Reglamento de cobro administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de La Cruz, en montos generados por el cobro del servicio de Cementerio todo por razones de interés social.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por la señora Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal sobre solicitud de Suspensión de la aplicación del artículo 32 inciso a) del Reglamento de cobro administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de La Cruz, en montos generados por el cobro del servicio de Cementerio, ante la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

6.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde en atención al acuerdo nº III.11 de la sesión ordinaria nº 20-2015, hace remisión Reglamento de Cauciones con respecto a los funcionarios que deben estar incluidos en dicho Reglamento. Según el análisis practicado al Reglamento en cuestión, se analizó los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del reglamento en donde se modifica y se ajusta la lista de los funcionarios que deberá caucionar según el reglamento.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por la Licda. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora del Concejo Municipal, específicamente el Reglamento de Caucciones y sus modificaciones y ajustes, ante la comisión de la Comisión de asuntos Jurídicos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación ante este Concejo Municipal, el cual se reunirá el Martes 23 de agosto a las 4:15 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

7.- Se conoce documento con número de oficio SCDRSE-05-2016, firmado por el señor Nicolás Rodríguez Cortes, Presidente Sub Comité de Deportes y Recreación de Santa Elena, donde realiza petición para que esta Municipalidad realice solicitud al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para que la Municipalidad pueda desarrollar proyectos de cualquier índole y que a su vez solicite asignación del terreno del lote 87 que se encuentra actualmente a nombre de INDER y que ha sido asignado como cancha de Fútbol.

El señor Manuel Alan Fonseca, manifiesta: ``ya que el señor alcalde va hacer ese trámite talvez aprovecha y ejecuta un trámite que ya está por firmar que es la Plaza de las Vegas, Cuajiniquil.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio SCDRSE-05-2016, firmado por el señor Nicolás Rodríguez Cortes, Presidente Sub Comité de Deportes y Recreación de Santa Elena, donde realiza petición para que esta Municipalidad realice solicitud al Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para que la Municipalidad pueda desarrollar proyectos de cualquier índole y que a su vez solicite asignación del terreno del lote 87 que se encuentra actualmente a nombre de INDER y que ha sido asignado como cancha de Fútbol. Ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de su análisis y procedimiento correspondiente, y a su vez que se tome en cuenta las plazas de las Vegas, Cuajiniquil, y darle seguimiento al trámite. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

8.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0106-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita Modificación de reglamento para el funcionamiento de fondos de Caja Chica publicado en la Gaceta el 03 de octubre del 2011, gaceta nº 189.

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``si están de acuerdo en aprobar dicha solicitud y que se dispense de trámite de comisión, sírvanse a levantar la mano.``

El señor Manuel Alan Fonseca, manifiesta: ``una recomendación, ese documento lo pusieron ahí y no nos dijeron de que se trataba, una recomendación es que lo pasen en la próxima sesión y que don Manuel pueda analizarlo.``

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: `` si se les pasó a todos, pero voy a dar una explicación, la caja chica actual, es la más pequeña de toda Costa Rica, 40mil colones, por ejemplo una batería que se deteriore de un vehículo no se podría comprar con esa suma, únicamente como aclaración.``

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: ``yo tengo el reglamento, ya hace más de 15 días que lo tenemos, no tiene lógica retenerlo 8 días más, viene claro, ya se explicó que el monto que tenemos es obsoleto y por eso se está extendiendo el monto de la caja chica, le pido al Compañero que le de aprobación.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitido por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, mediante número de oficio ALDE-JS-0106-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; aprueba Modificación de Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica publicado en la Gaceta el 03 de octubre del 2011, Gaceta nº 189, se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

9.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Walter Méndez Cerdas, Coordinador de Fútbol La Cruz, dirigido al Concejo Municipal, donde solicitan de manera muy respetuosa que se ejecute con prontitud lo establecido en la Ley 7800, Ley del Deporte, en el artículo 86 y complementado con el artículo 76 de la misma ley, que dicen:

Artículo 86: ``La Administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador.``

Artículo 76: ``Las instalaciones deportivas y recreativas de carácter público, financiadas con fondos de la administración del estado, deberán planificarse y contribuirse de tal modo que se favorezcan su utilización polivalente y las actividades recreativas, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ponerse a disposición de la comunidad para uso público.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: ``pareciera que la nota está bien intencionada, pero debemos de tener cuidado porque puede ser un arma de doble filo, las instituciones públicas tienen su gimnasio pero ellos lo cuidan, dan un visto bueno para nombrar personas y dar permisos, no sé hasta dónde, tendríamos que hacer un reglamento para que le den un buen uso, les pido que se dé un poco de tiempo para esto.``

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: `` estoy de acuerdo, recomiendo que se nombre una comisión para hablen con los directores de los colegios sobre ese caso, habría que ver en que termino está reglamentada esa ley, hacer una reunión con los colegios que se están afectando.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: `` es meritorio que se analice con tiempo, entonces si nos parece bien formar la comisión, sírvanse a levantar la mano.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a documento sin número de oficio, firmado por el señor Walter Méndez Cerdas, Coordinador de Fútbol La Cruz, este Órgano Colegiado; conforma comisión especial representados por los señores Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Manuel Alan Fonseca, Sindico Propietario y Reynaldo Fernández Vega, síndico Suplente, esto

con el fin del análisis correspondiente de lo manifestado en dicho oficio emitido por el Coordinador de Futsal La Cruz , y a su vez invita y se convoca a todos los Directores de los Centros Educativos y al señor Walter Méndez Cerdas, Coordinador de Futsal La Cruz, a que sean partícipes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

10.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Klintong Martínez Briceño, Dirigido a la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Cruz, con copia al Concejo Municipal, donde remite descargo por maniobras dilatorias. Solicitud de información pública sobre nombramientos d funcionarios municipales y requisitos para ocupar dichos cargos.

Petitoria: por las razones de hechos y derechos invocados solicito la entrega inmediata de la información solicitada, con las consecuencias oportunas que me vería obligado a ejercer de no brindarse.

ACUERDAN: Tomar Nota.

11.- Se conoce documento sin número de oficio, enviado por la Unión Nacional de gobiernos Locales (UNGL), asunto: aprobación del proyecto de Ley nº. 19.488 ``Reforma del Artículo 10 de la ley Nº 9047 Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, de 25 de junio de 2012.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio enviado por la Unión Nacional de gobiernos Locales (UNGL), en asunto: aprobación del proyecto de Ley nº. 19.488 ``Reforma del Artículo 10 de la ley Nº 9047 Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, de 25 de junio de 2012. Ante el departamento de Patentes de la Municipalidad de La Cruz esto por ser de competencia de dicho departamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

12.- Se conoce documento con número de oficio MLC-ZMT-0115-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, dirigido a los señores de SETENA, con copia al Concejo Municipal, manifestando lo siguiente:

Como resultado de la reunión sostenida con el Ing. José Antonio Céspedes e Ing. Eduardo Segnini del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se evidenció que ante ese Departamento existe una confusión entre los expedientes de la propuesta del Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal expediente número EAE-04-2013 y el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo EAE-02-2009, pues la propuesta de Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo fue archivada en el expediente EAE-04-2013, expediente que corresponde al Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal.

Según los acuerdos de dicha reunión, este Departamento remitió mediante oficio MLC-ZMT-088-2016 recomendación al Concejo Municipal para realizar aclaración a la SETENA sobre los expedientes EAE-02-2009 y EAE-04-2013.

El 9 de junio del 2016 se recibe oficio DEAE-232-2016-SETENA, en que se solicita realizar la aclarar si el Estudio Técnico del PRI Sector Costero Acantilados al Norte de Playa El Jobo Punta Manzanillo y el Expediente EAE-02-2009-SETENA corresponden a la misma zona y se adjunte la documentación de respaldo. En dicho oficio se otorgan 30 días hábiles a partir de la notificación.

Mediante acuerdo #III.6 de la Sesión Ordinaria #21-2016 el Concejo Municipal solicita al Departamento de Zona Marítimo terrestre Peña, que brinde aclaración solicitada por el Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental Setena, de indicar si el expediente N° EAE-02-2009 Punta Descartes corresponde al Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo.

Asimismo ante la SETENA el nombre del expediente EAE-02-2009 corresponde a Punta Descartes.

Por lo tanto, en tiempo y forma, se brinda aclaración a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, que el expediente número EAE-02-2009 Punta Descartes corresponde al Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo publicado en el Alcance N°71 del 9 de mayo del 2016.

Se adjunta:

1. *Oficio MPD-028-2016 mediante el cual el Instituto Costarricense de Turismo comunica a esta Municipalidad el acuerdo de Junta Directiva N°5923, artículo 5, inciso III, celebrada el 14 de marzo del 2016.*
2. *Oficio C-UCTOOT-21-03-2016 mediante el cual la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial y el Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo aprueban la versión final del Plan Regulador Integral Acantilados al norte del Playa El Jobo-Punta Manzanillo.*
3. *Acuerdo número III.10 de la Sesión Ordinaria 12-2016 mediante el cual el Concejo Municipal ratifica la aprobación del Plan Regulador Acantilados al norte del Playa El Jobo-Punta Manzanillo.*
4. *CD con el Plan Regulador Integral Acantilados al norte del Playa El Jobo-Punta Manzanillo, mismo que fue entregado a la SETENA como adjunto del oficio de Alcaldía de fecha 8 de abril del 2016, recibido en la SETENA el 28 de abril del 2016. Asimismo se encuentra en el CD shapes de los IFAS en coordenadas CRTM05.*
5. *Copia del oficio MLC-ZMT-0088-2016.*
6. *Mapas impresos a doble carta. (Estas figuras también se encuentran en el CD como parte de los Anexos del Plan Regulador).*
 - 6.1. *Mapa zonificación del Plan Regulador Acantilados al norte de Playa El Jobo.*
 - 6.2. *Figura 1. Mapa geología*
 - 6.3. *Figura 2. IFA Geoaptitud-Factor Litopetrofísico.*
 - 6.4. *Figura 3. Mapa geomorfología.*
 - 6.5. *Figura 4. IFA Geoaptitud Factor Geodinámica Externa*
 - 6.6. *Figura 5. Factor Hidrogeología. Tipos acuíferos.*
 - 6.7. *Figura 6. IFA Geoaptitud Factor Hidrología.*
 - 6.8. *Figura 7. Factor Amenaza por Deslizamientos (Estabilidad de Laderas).*
 - 6.9. *Figura 8. Factor Amenaza por Amenaza Sísmica.*
 - 6.10. *Figura 9. Factor Amenaza por Inundaciones.*

- 6.11. Figura 10. IFA Geoaptitud Integrada.
- 6.12. Figura 11. Caracterización del uso del suelo.
- 6.13. Figura 12. Mapa del IFA – Bioaptitud.
- 6.14. Figura 13. Mapa de zonas de capacidad de uso de la tierra.
- 6.15. Figura 14. Mapa del Índice de Fragilidad Ambiental (IFA) – Edafoaptitud.
- 6.16. Figura 15. Mapa relacionado con IFA Antropoaptitud.
- 6.17. Figura 16. El Índice de Fragilidad Ambiental Integrado.
- 6.18. Figura 17. Subclasificación del IFA Integrado.

ACUERDAN: Tomar Nota.

13.- Se conoce documento con número de oficio MLC TRIB C059 16 firmado por las señoras, Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón, Gestora Tributaria Municipal, Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, donde manifiestan lo siguiente:

Asunto: Solicitud de modificación de los artículos 10 inciso c), 31 y 32 incisos a) y b) del **REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**. Aprobado según acuerdo # 1-1, de la Sesión Extraordinaria # 17-2010, verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de noviembre del año 2010 y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 36., en fecha Lunes 21 de febrero del año 2011.

La suscrita, Ana Catalina Tinoco Obregón, en mi calidad de Gestora Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, por medio del presente oficio procedo formalmente a solicitar al órgano colegiado Consejo Municipal, la modificación de los artículos artículos 10 inciso c), 31 y 32 incisos a) y b) del **REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, por encontrarnos en una reestructuración en la recaudación de los fondos públicos que provienen de los servicios que brindamos a los administrados del Cantón de La Cruz reestructuración en la gestión cobratoria que vendría a favorecer a las personas con menos ingresos económicos del cantón y a su vez no desmejoraría la gestión de recaudación que está obligada la Institución Municipal.

Bajo el llamado de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y el artículo 4 inciso a) del Código Municipal, dentro de los cuales se reconoce la autonomía

administrativa, política, reglamentaria y financiera de las Municipalidades, y bajo el llamado que hace la Sala Constitucional en el voto número 5445-99, en el cual establece que en razón de la autonomía política de las Municipalidades, éstas pueden dictar así como modificarlos; sus propios reglamentos de organización así como los de prestación de servicios públicos municipales, solicito a este respetable Consejo Municipal la aprobación de los artículos 10 inciso c), 31 y 32 incisos a) y b) todos del Reglamento para el Procedimiento de Cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de La Cruz, permitiendo a la Administración dar seguimiento a la gestión de cobro en todas sus modalidades, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Control Interno, lo que convierte dicha aprobación de modificación del mencionado reglamento en una obligación legal para el Concejo Municipal.

Así mismo una vez autorizada las modificaciones de los artículos supra indicados en este documento solicito se ordene la publicación de la modificación dentro del diario oficial La Gaceta según corresponde con el fin que entre en vigencia 10 días posteriores a su publicación.

Solicito que el reglamento sea modificado en los siguientes artículos y leyéndose correctamente de la siguiente forma:

Artículo 10º. Funciones de la Unidad de Cobro: en cumplimiento de su función de recaudación realizará las siguientes acciones:

Gestiones de cobro administrativo de las cuentas morosas. Las obligaciones tributarias municipales que pasen a encontrarse morosas, serán notificadas dos veces administrativamente, otorgándosele al sujeto pasivo ocho días hábiles con la primera notificación y ocho días hábiles con la segunda, para realizar el pago respectivo; si vencido el plazo después de la última notificación y superando el monto adeudado la quinta parte del salario del oficinista 1 del Poder Judicial, el sujeto pasivo no se hiciere presente a cancelar, se remitirá el expediente a los abogados internos o externos para iniciar el cobro judicial. Los trámites descritos, se realizarán por los medios legales correspondientes, establecidos en el presente Reglamento.

La Unidad de cobro emitirá la lista de sujetos pasivos en forma trimestral y programará los avisos de cobro administrativo a los sujetos pasivos incluidos en el reporte, en el plazo de un mes. En éste plazo enviará dos avisos de cobro, el primero será firmado por la persona encargada de la gestión de cobro administrativo y el segundo aviso será firmado por la persona que ocupa el puesto de Gestor Jurídico.

Las acciones consistirán en, notificaciones vía fax, internet o escrita. Ambos avisos de cobro se realizarán mediante notificación escrita.

Artículo 31º. Definición de arreglos de pago. Como tal se entiende el compromiso que asume el sujeto pasivo con la Municipalidad, de cancelar en un tiempo a convenir de acuerdo con lo dispuesto en éste Reglamento, la cuenta que adeuda. . Únicamente procederá el arreglo de pago, cuando el cobro se encuentre en la etapa administrativa o extrajudicial. Las personas físicas interesadas en un arreglo, deberán presentar solicitud escrita en el formulario diseñado por la Municipalidad para tales efectos. Solo podrán realizar arreglos de pago las personas físicas.

Artículo 32º. Condiciones para otorgar arreglos de pago: El arreglo de pago se otorgará por parte del responsable de la Unidad de Cobro, para lo cual ésta persona valorará las siguientes condiciones del sujeto pasivo:

- a) **Monto adeudado.** Únicamente procederán arreglos de pago cuando las obligaciones vencidas sean por un monto igual o mayor a la quinta parte del salario base de un oficinista 1 del Poder Judicial, a excepción de los montos adeudados por el servicio de Cementerio, arrendamiento y mantenimiento, el cual podrá realizarse un arreglo de pago sin importar la cuantía del monto adeudado. De proceder el arreglo de pago, ambas partes pactarán el monto a cancelar mensualmente y la primera cuota deberá cancelarse al momento de formalizar el arreglo de pago para que el mismo sea efectivo. El plazo para la cancelación total de la obligación vencida, el cual no podrá exceder seis meses; salvo los casos especiales determinados por la gestora social mediante el estudio de la situación socio-económica del contribuyente.
- b) **Formalización del arreglo de pago:** se realizará mediante la Unidad de Cobro, única competente para realizar esta gestión, mediante la suscripción del documento idóneo que confeccionará dicha Unidad para tales efectos, siempre y cuando el sujeto pasivo haya cumplido con los requisitos que esta Unidad exija para tal gestión. El sujeto pasivo deberá ser persona física y presentar la siguiente documentación:

- 1- Completar la información del formulario "Solicitud de Arreglo de Pago" que le entrega la Municipalidad.
- 2- Presentar copia de la cédula física.

- 3- Certificación de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social

Además de las anteriores el sujeto pasivo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Solicitar arreglo de pago, sobre una obligación vencida.
- 2- No tener en vigencia un arreglo de pago sobre la misma cuenta.
- 3- No haber incumplido por más de dos oportunidades con arreglos de pago anteriores.
- 4- Pagar los gastos administrativos en que se haya incurrido para gestionar el cobro, y en caso de existir, los honorarios del abogado externo o interno.

En otro orden de ideas la también la Suscrita, Licenciada Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, procedo a garantizar que la presente solicitud de modificación fue analizada y estudiada por mi persona en seguimiento al trabajo destacado que realiza el área de Gestión Tributaria y Cobros Administrativos, con el fin de cumplir las metas de recaudación y eliminación del nivel de morosidad que actualmente la Municipalidad enfrenta.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto documento con número de oficio MLC TRIB C059 16 firmado por las señoras, Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón, Gestora Tributaria Municipal, Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal, sobre Solicitud de modificación de los artículos 10 inciso c), 31 y 32 incisos a) y b) del REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, este órgano Colegiado les solicita; hacer llegar a este Concejo Municipal reglamento sin modificaciones y reglamento modificado, esto con el fin de analizar las modificaciones solicitadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

14.- Se conoce documento con número de oficio UAI-CONCEJO-077-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta estimados señores como parte de las labores de la auditoria interna adjunto estudio operativo y financiero de la liquidación de ingresos y egresos de los Festejos Populares 2016.

El cual recomienda al Concejo Municipal:

a) Solicitar a los integrantes de la Comisión de Festejos Cívicos Populares 2016, que justifiquen legal y técnicamente lo indispensables que eran los gastos que se expusieron en el apartado 2.1.6; con lo cual el Concejo Municipal determinara y acepta o no esos gastos. La acreditación de la recomendación se hará con el envío de la debida justificación al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Interna a más tardar 10 hábiles después de recibido este informe.

b) Solicitar a la Comisión de Fiestas 2016 presentar un justificación sobre la diferencia de entradas donadas por el patrocinador África Safari Adventure Park, indicado en el apartado 2.2 anterior, con lo cual el Concejo Municipal determinara y acepta o no esos ingresos como se presentaron en la liquidación analizada. La acreditación de la recomendación se hará con el envío de la debida justificación al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Interna a más tardar 10 hábiles después de recibido este informe.

c) Ordenar a la Comisión de Fiestas 2016, realizar la venta de las 639 entradas reportadas o más no vendidas, según justificación del punto b) anterior, y cancelar los pasivos reportados en la liquidación que asciende a la suma de ¢2,228,013.00, y depositar el dinero sobrante en la cuenta que la Municipalidad le indique para esos efectos. La acreditación de la recomendación se hará con el envío de las órdenes de pago por la cancelación de los pasivos y copia de depósito bancario con el sobrante del dinero al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Interna a más tardar 20 hábiles después de recibido este informe.

d) Realizar una revisión del Reglamento de organización y funcionamiento de los festejos populares de la Municipalidad del cantón de La Cruz y actualizarlo a la normativa nacional. La acreditación de la recomendación se hará con la debida publicación de la modificación del reglamento citado antes del 31/12/2016, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 del Código Municipal, de lo cual se debe de enviar copia a la Auditoría Interna.

e) Se tomen las medidas correspondientes para que el futuro no se vuelvan a presentar las deficiencias de control interno mencionadas en este informe.

f) Coordinar para que en el futuro se nombren a las Comisiones de Festejos Cívicos Populares al menos seis meses antes del inicio del evento, tiempo suficiente para realizar una adecuada organización y cumplir con el bloque de legalidad correspondiente.

La señora presidenta Municipal, Blanca Casares Fajador, solicita un receso de 5 minutos, siendo las 18:50 minutos regresamos.

Siendo las 18:50 minutos, la señora Presidenta Municipal, Blanca Casares Fajardo, manifiesta: `` en relación a la nota, sugiero a los compañeros, que se apruebe las recomendaciones del señor auditor, y que se comisione al señor Lic. Carlos Guevara Torres, para que gestione el cumplimiento de los puntos a, b y c de las recomendaciones emitida por el señor auditor y brinde criterio, si están de acuerdo levantar la mano.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba recomendación emitida por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, mediante oficio nº UAI-CONCEJO-077-2016, por lo tanto se le solicita a la Comisión de Festejos Cívico La Cruz 2016:

a) justifiquen legal y técnicamente lo indispensables que eran los gastos que se expusieron en el apartado 2.1.6; con lo cual el Concejo Municipal determinara y acepta o no esos gastos. La acreditación de la recomendación se hará con el envío de la debida justificación al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Interna a más tardar 10 hábiles después de recibido este informe.

b) Presentar una justificación sobre la diferencia de entradas donadas por el patrocinador África Safari Adventure Park, indicado en el apartado 2.2 anterior, con lo cual el Concejo Municipal determinara y acepta o no esos ingresos como se presentaron en la liquidación analizada. La acreditación de la recomendación se hará con el envío de la debida justificación al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Interna a más tardar 10 hábiles después de recibido este informe.

c) Se le ordena a la Comisión de Fiestas 2016, realizar la venta de las 639 entradas reportadas o más no vendidas, según justificación del punto b) anterior, y cancelar los pasivos reportados en la liquidación que asciende a la suma de ¢2,228,013.00, y depositar el dinero sobrante en la cuenta que la Municipalidad le indique para esos efectos. La acreditación de la recomendación se hará con el envío de las órdenes de pago por la cancelación de los pasivos y copia de depósito bancario con el

sobrante del dinero al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Interna a más tardar 20 hábiles después de recibido este informe.

d) Realizar una revisión del Reglamento de organización y funcionamiento de los festejos populares de la Municipalidad del cantón de La Cruz y actualizarlo a la normativa nacional. La acreditación de la recomendación se hará con la debida publicación de la modificación del reglamento citado antes del 31/12/2016, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 del Código Municipal, de lo cual se debe de enviar copia a la Auditoría Interna.

e) Se tomen las medidas correspondientes para que el futuro no se vuelvan a presentar las deficiencias de control interno mencionadas en este informe.

f) Coordinar para que en el futuro se nombren a las Comisiones de Festejos Cívicos Populares al menos seis meses antes del inicio del evento, tiempo suficiente para realizar una adecuada organización y cumplir con el bloque de legalidad correspondiente.

Así mismo se comisiona al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal, para que gestione el cumplimiento de los puntos a), b) y c) y emita criterio correspondiente. **ACUERDO APROBADO CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

15.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Alfredo Camacho Angulo, Secretario de Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de La Cruz, donde solicita mediante acuerdo #4-2 de la sesión extraordinaria nº 03-2016, celebrada por Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de La Cruz, tomar un nuevo acuerdo para nombrar un nuevo representante ante la Junta de Relaciones laborales de esta Municipalidad, por parte del Concejo Municipal, ya que la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, esto por encontrarse vencido su nombramiento.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, visto a solicitud emitida por el señor Alfredo Camacho Angulo, Secretario de Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de La Cruz, este Órgano Colegiado; nombra a la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, hasta el 31 de agosto del presente año como representante ante la Junta de Relaciones laborales de esta Municipalidad por parte del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

16.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la señora Rafaela Gaitán Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal, manifestando lo siguiente:

``la suscrita participó en todos los remates efectuados por la Comisión de Festejos Populares 2016, incluso en el tercer y último remate de puestos para las Fiestas Cívicas La Cruz 2016, efectuado el día 28 de marzo del año en curso. En dicho remate esta ciudadana ofertó la suma de 14 millones de colones por las cantinas en puja, sin embargo no se resolvió la oferta en ese momento sino hasta que mediante nota reclamé la falta de respuesta, aun así, la misma fue totalmente informal ya que lo hicieron vía telefónica. Extrañamente y a pesar de existir una oferta formal de mi parte y en el momento que la ley lo exige, la Comisión le adjudicó a otra persona los puestos.

Es por lo que solicito al este Honorable Concejo Municipal.

- 1.- Investigar, analizar y actuar de conformidad a la ley, si los miembros de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2016 actuaron y cumplieron en total apego con los procedimientos que establece la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 2.- Investigar, analizar y actuar de conformidad a la ley, si la comisión de Fiestas cívicas La Cruz 2016, entregó el informe de liquidación de cuentas de los festejos 2016 dentro del plazo ordenado en el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley nº 4286.
- 3.- verificar y asegurarse que la auditoria interna municipal cumpla con el plazo improrrogable que ordena el párrafo quinto del artículo 1 de la ley nº4286
- 4.- ejercer las actuaciones que les competen, para aplicar con todo su peso lo establecido en los artículos 3, 4 y especialmente 12 bis, de la Ley nº4286.

El señor Reynaldo Fernández Vega, manifiesta: ``he venido viendo de ciertas situaciones que se han venido presentando, hay criterios que han venido repitiéndose, por ejemplo, se ha venido acostumbrando a situaciones viciadas, en las licitaciones yo he encontrado aparece nada más una persona que licita, esto que esta señora solicita justicia y recordando lo que he visto, me he dado cuenta que sí, se ha venido con intenciones de favoritismo, en este caso dice haber licitado legal y formalmente, yo estoy muy de acuerdo en que se le fondo a esto y hacer las cosas bien.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: ``me parece que aquí hay entes de que esta en la obligación de responder, y nosotros somos uno de ellos, recomiendo a la señora presidenta, que se comisione al Gestor Jurídico Carlos Guevara y que nos dé su criterio.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio firmado por la señora Rafaela Gaitán Rodríguez, ante el Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal, esto con el fin de que analice, investigue y brinde criterio correspondiente sobre lo interpuesto en dicho oficio. **ACUERDO APROBADO, CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

17.- Se conoce documento con número de oficio F-PJ-04 firmado por los señores Msc. Sobeyda García Briceño, Directora de la Escuela Piedras Azules, y Msc. Filimón Ponce López, Supervisor del Circuito 05 Santa Cecilia, donde hacen de remisión de nómina para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Piedras Azules, para su nombramiento y juramentación, los miembros propuestos son:

NOMBRE	CÉDULA
Santiago Vega Chévez	5-0144-0002
Henry Gerardo Barrios Sanarrusia	5-0364-0480
Yanory Emily Caballeros Matamoros	5-0400-0212
Arcadio Sánchez Saballo	155804776406
Gladys López Chaves	5-0314-0505

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra a los señores; Santiago Vega Chévez cédula 5-0144-0002, Henry Gerardo Barrios Sanarrusia cédula 5-0364-0480, Yanory Emily Caballeros Matamoros cédula 5-0400-0212, Arcadio Sánchez Saballo identificación 155804776406, Gladys López Chaves cédula 5-0314-0505, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Piedras Azules, distrito Santa Cecilia del Cantón de La Cruz, Guanacaste y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

18.- Se conoce documento con número de oficio UAI-CONCEJO-078-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en asunto respuesta a solicitud de acuerdo III.13 de la sesión ordinaria 26-2016, sobre solicitud de informe sobre lo solicitado por el señor Miguel Alberto Morales Campos, de los festejos cívico La Cruz 2012.

Donde recomienda al Concejo Municipal:

Ajustar su decisión a la normativa jurídica citada y considerar para ello los criterios jurídicos emitidos por la Asesora del Concejo Municipal, Licda. Jessica Rodríguez Mejía, y el Gestor Jurídico Lic. Carlos Guevara Torres.

En caso de prevalecer la duda, se recomienda formar una comisión integrada por regidores propietarios o suplentes, para que investiguen el caso, analicen con detenimiento los criterios emitidos sobre este asunto, revisen la normativa jurídica aplicable y recomienden al Concejo Municipal la decisión que deben de tomar.

ACUERDAN: La señora Presidenta Municipal del Concejo Municipal, Blanca Casares Fajardo, somete a votación los que estén a favor de aprobar la recomendación emitida por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal, mediante oficio UAI-CONCEJO-078-2016, siendo estas rechazadas improbando así el oficio citado con una votación de **3 votos en contra del documento señores Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre y Carlos Ugarte Huertas, y 1 voto a favor del documento señor Manuel Vargas.**

19.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por la Dirección del centro educativo de la Escuela de San Rafael, donde adjunta nómina para sustituir a miembro por renuncia de la Junta de Educación de esta escuela, el proponente es: Señor Julio Cesar Baltodano Medrano, cédula 5-0318-0681.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, nombra al señor; Julio Cesar Baltodano Medrano, cédula 5-0318-0681, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael, distrito Santa Cecilia del Cantón de La Cruz, Guanacaste y así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal para la respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

20.- se conoce documento con número de oficio 20-2016-CCDR, firmado por la señora Marianella Alarcón Sáenz, Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde remiten acuerdo #2: solicitar al Concejo Municipal de La Cruz, un aumento del 3% sobre los ingresos ordinarios anuales municipales, para mejorar el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio 20-2016-CCDR, firmado por la señora Marianella Alarcón Sáenz, Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ante el Departamento Financiero de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación. **ACUERDO APROBADO, CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

21.-Se conoce documento con número de oficio 001-2016, enviado por la Junta Económica de la Iglesia Católica de Colina Bolaños, dirigido al Concejo Municipal, manifestando que la iglesia ya cuenta con un lote, el cual se está coordinando escritura con la Dios Isis de Tilarán, en visto a esto se ha tomado la decisión de solicitar ayuda para realizar un templo pequeño, recurrimos a ustedes o a la institución en esta noble causa.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio 001-2016, enviado por la Junta Económica de la Iglesia Católica de Colina Bolaños, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de su análisis correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

22.- Se conoce documento con número de oficio UAI-CONCEJO-083-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en asunto: Informes solicitados a la Auditoría Interna.

En el acuerdo III.7-A de la sesión ordinaria 26-2016, el solemne Concejo Municipal acuerda improbar el oficio UAI-CONCEJO-054-2016, en el cual se da respuesta al acuerdo III-13 de la sesión ordinaria 20-2016, el oficio citado el oncejo Municipal ya lo había conocido en la sesión ordinaria 21-2016.

Luego el acuerdo III.7-B de la sesión ordinaria 26-2016, se me indica que tengo un ``plazo improrrogable de 10 días naturales una vez notificado este acuerdo, nos

responda y nos remita los informes solicitados desde el día de su comparecencia ante este Concejo Municipal.``

Al respecto me permito manifestarles, que es imposible el cumplir en ese palzo la solicitud, debido a que los informes solicitados requieren ciertos criterios técnicos de un profesional en derecho.

Por ello, basado en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno citado en el acuerdo III.7-B, cumpliendo con el inciso 4 del acuerdo III.13 de la sesión ordinaria 20-2016, el cual se me indica ``buscar recursos y contratar un especialista en Derecho Público para evaluar y dictaminar lo precedente en estos casos``, debo manifestar que el código presupuestario 1.02.0.01.03 de servicios especiales, se cuenta con un saldo de 3,626,368.80; monto por el cual se podría contratar al profesional.

Sin embargo para contratar por medio de servicios especiales se requiere que el Concejo Municipal apruebe perfil del puesto, por tal motivo y para cumplir con ese requerimiento del Concejo Municipal, el día 28 de julio del 2016, procedía enviar al departamento de Recursos Humanos solicitud de elaboración del perfil citado.

Además, al día de este oficio la Administración Municipal no me ha remitido copia certificada del expediente 145-01-12, según acuerdo III.18 de la sesión ordinaria 26-2016, por otro lado no omito manifestar que en el acuerdo III.4 de la sesión ordinaria 35-2015, el Concejo Municipal, aprueba el programa de trabajo para el año 2016, por lo que solicito su autorización para realizar los ajustes.

Toma la palabra el señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: `` en primera instancia este concejo nombro una comisión, y el especialista de derecho público que se va a contratar es para que trabaje con esa comisión, que quede claro, por otra parte el auditor nos ha llenado de oficios pero no tiene tiempo para los informes que solicitamos que casualidad, eso no significa que no sigamos con el mismo interés de conocer sus informes, me parece que este documento se remita a la comisión.``

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: `` yo no pienso que el necesite un profesional, el tiene el tiempo necesario, vean sacan vacaciones se incapacita, pero si el se dedica al trabajo el tiempo le va a sobrar.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, solicita al señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, hacer llegar ante este Concejo Municipal de La Cruz, todos los informes solicitados anteriormente en un término 10 días hábiles de notificado este acuerdo, y se le informa que es la tercera vez que se le realiza dicha solicitud. **ACUERDO APROBADO, CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

23.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a la comisión permanente de Asuntos Municipales, donde emite criterio sobre el texto dictaminado de expediente 19.842, donde manifiesta que por lo tanto, en base al análisis practicado se da visto bueno a dicho proyecto de ley ya que el mismo no presenta contradicciones que vayan en contra de los intereses de esta Municipalidad.

ACUERDAN: Tomar Nota

24.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a la comisión permanente de Asuntos Municipales, donde emite criterio sobre el texto dictaminado de expediente 19.785, donde manifiesta que por lo tanto, en base al análisis practicado se da visto bueno a dicho proyecto de ley ya que el mismo no presenta contradicciones que vayan en contra de los intereses de esta Municipalidad.

ACUERDAN: Tomar Nota

25.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a la comisión permanente de Asuntos Municipales, donde emite criterio sobre el texto dictaminado de expediente 19.814, donde manifiesta que por lo tanto, en base al análisis practicado se da visto bueno a dicho proyecto de ley ya que el mismo no presenta contradicciones que vayan en contra de los intereses de esta Municipalidad.

ACUERDAN: Tomar Nota

26.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a la comisión permanente de Asuntos Económicos, donde emite criterio sobre el texto dictaminado de expediente 19.957, donde manifiesta que por lo tanto, en base al análisis practicado se da visto bueno a dicho proyecto de ley ya que el mismo no presenta contradicciones que vayan en contra de los intereses de esta Municipalidad.

ACUERDAN: Tomar Nota

27.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a la comisión especial regional, donde emite criterio sobre el texto dictaminado de expediente 19.959, donde manifiesta que por lo tanto, en base al análisis practicado se da visto bueno a dicho proyecto de ley ya que el mismo no presenta contradicciones que vayan en contra de los intereses de esta Municipalidad.

ACUERDAN: Tomar Nota

28.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a la comisión permanente de Gobierno y Administración, donde emite criterio sobre el texto dictaminado de expediente 18.512, donde manifiesta que por lo tanto, en base al análisis practicado se da visto bueno a dicho proyecto de ley ya que el mismo no presenta contradicciones que vayan en contra de los intereses de esta Municipalidad.

ACUERDAN: Tomar Nota

29.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por la Lic. Jessica Rodríguez Mejía, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a la comisión permanente de Gobierno y Administración, donde emite criterio sobre el texto dictaminado de expediente 19.308, donde manifiesta que por lo tanto, en base al análisis practicado se da visto bueno a dicho proyecto de ley ya que el mismo no presenta contradicciones que vayan en contra de los intereses de esta Municipalidad.

ACUERDAN: Tomar Nota

30.- Se conoce documento con número de oficio D.R.A.M-0895-2016, firmado por la señora Karla Ortiz Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, donde hace de remisión acuerdo municipal que dice de la siguiente manera:

Acuerda apoyar la solicitud al señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera y al señor Ministro de la Presidencia Sergio Alfaro Salas, con mucho respeto sea convocado a sesiones extraordinaria el proyecto expediente nº 18.072 dictamen afirmativo unánime de comisión del 27 de octubre del 2011, denominado ley para la recuperación tributaria en el proyecto turístico de Papagayo, reforma del artículo 18 de la ley nº 6758 del 04 de junio de 1982, ley reguladora de la ejecución del proyecto turístico papagayo, con la finalidad que se conozca y apruebe dicho proyecto que viene hacer justicia en los cantones de Liberia y Carrillo, a la misma vez solicitarles el apoyo a las fracciones representadas en dicho poder por los diferentes partidos políticos, señores diputados, Alcaldes y Concejos Municipales de la Provincia.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, brinda voto de apoyo a solicitud interpuesta por el Concejo Municipal de Liberia Guanacaste. **ACUERDO APROBADO, CON 3 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre y Carlos Ugarte Huertas) y uno en contra (Manuel Vargas).**

ARTÍCULO IV.**Asuntos de trámite urgente****(No Hay)****ARTÍCULO V.****Comisiones****(No Hay)**

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores.

(No Hay)

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde Municipal.

El señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: “ les informo de un árbol que se cayó en Bello Horizonte, no hay daños, y ya estamos en contacto con el MINAE para ver si es donado a esta Municipalidad.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, brinda visto bueno a la gestión realizada ante MINAE por el señor Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas).**

CIERRE DE SESIÓN.

Siendo las veinte horas con quince minutos, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo
Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado
Secretaria Municipal a.i.